

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

9189 *Resolución de 14 de abril de 2026, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Informática.*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y en particular en sus artículos 32 y 33, por los que se establece el procedimiento para la modificación sustancial de los planes de estudios ya verificados y una vez emitido certificado del Consejo de Universidades, de conformidad con lo previsto en el artículo 26,

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema de Universitario, y en los artículos 33.5 y 27.4 del citado Real Decreto 822/2021, ha resuelto publicar la modificación sustancial del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que queda estructurado según consta en el anexo a esta resolución.

Sevilla, 14 de abril de 2026.–El Rector, Francisco Oliva Blázquez.

ANEXO

Plan de Estudios del Título de Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Código RUCT: 2502332.

Rama de conocimiento: Ingeniería y arquitectura.

Campo de estudio: Ingeniería informática y de sistemas.

Centro de impartición: Escuela Politécnica Superior.

Curso de implantación de la titulación: 2010-11.

Curso de implementación de la modificación del plan de estudios: 2025-26.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS

Carácter de la materia	ECTS
Formación Básica.	60
Obligatorias.	60
Optativas.	108
Prácticas Externas.	0
Trabajo Fin de Grado.	12
Créditos totales.	240

2. Estructura del Plan de Estudios

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter	ECTS	Curso	Org. Temp
Formación Básica.	Matemáticas.	Álgebra.	Formación Básica.	6	1	2
		Cálculo.	Formación Básica.	6	1	1
		Métodos Matemáticos para la Ingeniería.	Formación Básica.	6	2	1
	Informática.	Fundamentos de Programación.	Formación Básica.	6	1	1
		Programación Orientada a Objetos.	Formación Básica.	6	1	2
		Estructuras de Datos.	Formación Básica.	6	2	1
	Física.	Fundamentos Físicos de la Informática.	Formación Básica.	6	1	1
		Sistemas Digitales.	Formación Básica.	6	1	1
	Empresa.	Organización y Gestión de Empresas.	Formación Básica.	6	1	2
	Estadística.	Estadística.	Formación Básica.	6	1	1
Programación de Computadores.	Fundamentos de Algorítmica.	Algorítmica I.	Obligatoria.	6	2	1
		Algorítmica II.	Obligatoria.	6	2	2
	Programación.	Programación Avanzada.	Obligatoria.	6	3	1
Ingeniería del Software, Bases de Datos y Sistemas Inteligentes.	Ingeniería del Software.	Ingeniería del Software.	Obligatoria.	6	2	1
	Sistemas de Información.	Diseño de Bases de Datos.	Obligatoria.	6	2	1
	Inteligencia Artificial.	Inteligencia Artificial.	Obligatoria.	6	3	1
Sistemas Operativos, Sistemas Distribuidos y Redes de Arquitectura de Computadores.	Sistemas Operativos.	Sistemas Operativos.	Obligatoria.	6	2	2
	Arquitectura de Computadores.	Fundamentos de Computadores.	Obligatoria.	6	1	2
	Redes de Computadores.	Redes de Computadores.	Obligatoria.	6	1	2
Proyecto Informático.	Ingeniería de Proyectos Informáticos.	Planificación de Proyectos.	Obligatoria.	6	4	1
	Proyecto Fin de Grado.	Trabajo Fin de Grado.	Trabajo fin de grado.	12	4	1 y 2

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter	ECTS	Curso	Org. Temp
Tecnología Específica de Sistemas de Información.	Sistemas de Información.	Fundamentos de Sistemas de Información.	Optativa.	6	2	2
		Ampliación de Ingeniería del Software.	Optativa.	6	2	2
		Ingeniería de Proyectos.	Optativa.	6	3	2
		Seguridad.	Optativa.	6	3	2
		Calidad.	Optativa.	6	4	1
	Gestión de Bases de Datos.	Arquitectura de Bases de Datos.	Optativa.	6	2	2
		Mantenimiento de Bases de Datos.	Optativa.	6	3	1
		Integración de Tecnologías.	Optativa.	6	3	2
Complementos Obligatorios Específicos de Sistemas de Información.	Gestión del Conocimiento.	Gestión de Procesos de Negocios.	Optativa.	6	3	2
		Inteligencia de Negocio.	Optativa.	6	4	2
	Sistemas de Información.	Tecnologías de Sistemas de Información.	Optativa.	6	3	1
		Gestión de Sistemas de Información.	Optativa.	6	3	2
	Sistemas Operativos.	Sistemas Distribuidos.	Optativa.	6	3	1
Complementos Optativos Específicos de Sistemas de Información.	Complementos de Sistemas de Información.	Minería de Datos.	Optativa.	6	4	1
		Auditoría de Sistemas de Información.	Optativa.	6	4	1
		Computación Ubicua.	Optativa.	6	4	1
		Sistemas de Información en Tiempo Real.	Optativa.	6	4	1
		Administración Electrónica.	Optativa.	6	4	1
Tecnología Específica de Ciencia de Datos.	Estadística.	Estadística para la Ciencia de Datos.	Optativa.	6	2	2
	Ciencia de Datos.	Aprendizaje Automático.	Optativa.	6	3	2
		Datos Temporales.	Optativa.	6	3	2
		Datos Masivos.	Optativa.	6	4	1
	Ingeniería de Datos.	Adquisición de Datos.	Optativa.	6	2	2
		Ingeniería de Datos.	Optativa.	6	2	2
		Sistemas Distribuidos.	Optativa.	6	3	1
Ingeniería Cloud.		Optativa.	6	3	1	

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter	ECTS	Curso	Org. Temp
Complementos Obligatorios Específicos de Ciencia de Datos.	Matemáticas.	Optimización Avanzada.	Optativa.	6	3	1
	Ingeniería de Datos.	Arquitectura de Altas Prestaciones.	Optativa.	6	3	2
	Ciencia de Datos.	Redes de Neuronas y Aprendizaje Profundo.	Optativa.	6	3	2
		Procesamiento de Imágenes, Vídeo y Audio.	Optativa.	6	3	2
	Ética.	Seguridad, Privacidad y Ética para la Ciencia de Datos.	Optativa.	6	4	2
Complementos Optativos Específicos de Ciencia de Datos.	Complementos de Ciencia de Datos.	Introducción al Procesamiento de Lenguaje Natural.	Optativa.	6	4	1
		Internet de las Cosas.	Optativa.	6	4	1
		Sistemas de Recomendación.	Optativa.	6	4	1
		Tratamiento de Datos con Restricciones.	Optativa.	6	4	1
		Introducción a la Computación Cuántica.	Optativa.	6	4	1
Complementos Optativos Comunes a los Títulos de Grado en Ingeniería Informática.	Complementos Matemáticos.	Investigación Operativa.	Optativa.	6	4	2
		Lógica Matemática.	Optativa.	6	4	2
	Complementos Tecnológicos.	Tecnologías Avanzadas de Desarrollo.	Optativa.	6	4	2
		Sistemas de Comunicación Inalámbricos.	Optativa.	6	4	2
		Optimización de Sistemas.	Optativa.	6	4	2
		Lenguajes Formales y Automatas.	Optativa.	6	4	2
		Procesadores de Lenguajes.	Optativa.	6	4	2
		Robótica y Visión Artificial.	Optativa.	6	4	2
		Bioinformática.	Optativa.	6	4	2
Complementos Empresariales.	Creación de Empresas.	Optativa.	6	4	2	

3. Menciones

Menciones	Módulos	Créditos por realizar - ECTS
Mención en Sistemas de Información. 90 ECTS.	Tecnología Específica de Sistemas de Información.	48
	Complementos Obligatorios Específicos de Sistemas de Información.	30
	Complementos Optativos Específicos de Sistemas de Información.	12

Menciones	Módulos	Créditos por realizar - ECTS
Mención en Ciencia de Datos. 90 ECTS.	Tecnología Específica de Ciencia de Datos.	48
	Complementos Obligatorios Específicos de Ciencia de Datos.	30
	Complementos Optativos Específicos de Ciencia de Datos.	12

Es obligatorio cursar una mención para obtener el título de Graduado o Graduada en Ingeniería Informática.

4. Mención Dual (48 ECTS)

Asignaturas	Curso	ECTS
Planificación de Proyectos.	4	6
Optativa de mención I*.	4	6
Optativa de mención II*.	4	6
Optativa común I**.	4	6
Optativa común II**.	4	6
Optativa común III**.	4	6
Trabajo Fin de Grado.	4	12

* De entre las asignaturas de los módulos Complementos Optativos Específicos de Sistemas de Información o Complementos Optativos Específicos de Ciencia de Datos, en función de la mención correspondiente.

** De entre las asignaturas del módulo Complementos Optativos Comunes a los Títulos de Grado en Ingeniería Informática.

El estudiantado que opte por la mención dual podrá compatibilizarla con cualquiera de las dos menciones anteriores.

Exigencia de nivel de conocimiento de idiomas para la expedición del título: con carácter previo a la expedición del título universitario oficial de Graduado/a en Ingeniería Informática, los/as estudiantes deberán acreditar el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en el nivel B1 correspondiente al Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas. La citada acreditación deberá efectuarse de acuerdo con las previsiones del Convenio de Colaboración suscrito entre las Universidades de Andalucía para la acreditación de lenguas extranjeras, de fecha 23 de junio de 2023, y su posterior desarrollo.